



RESOLUCIÓN N° 320.-

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25 de junio de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 01201-0006621-5 del registro del Ministerio de Innovación y Cultura, en cuyas actuaciones se dictaron las Resoluciones N° 586 de fecha 23 de octubre de 2014 y N° 630 de fecha 10 de noviembre de 2014, ambas de este registro, convocando a concurso interno para cubrir un cargo de Jefe Departamento Administración y Mantenimiento - Categoría 6 del Museo Provincial de Ciencias Naturales “Florentino Ameghino” de Santa Fe dependiente de esta cartera; y

CONSIDERANDO:

Que en autos obran las actas respectivas que certifican que se han cumplimentado las diferentes etapas previstas en el decisorio mencionado, a saber: Evaluación de Antecedentes y Evaluación Técnica;

Que como resultado de la Evaluación Técnica, ninguno de los postulantes alcanzó el puntaje mínimo de 60 (sesenta) puntos requerido para superar dicha instancia, según lo manifiesta el Acta rubricada por los jurados obrante a foja 66, en consecuencia y concordancia con lo establecido en el Artículo 106° del Decreto 1729/09, el Jurado determinó que el presente concurso debe ser declarado desierto;

Que conforme el Anexo A, Capítulo XIV, Régimen de Concursos – Artículo 88° del Decreto 1729/09 “Los concursos serán internos, limitados al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial, comprendidos dentro del presente escalafón, o abiertos a los agentes del presente escalafón designados con carácter provisional, de los otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial cuando se declarara desierto el concurso interno.”

Que han tomado intervención el Departamento Informe, Legajos y Registro y la Dirección General de Administración de esta cartera, así como la Secretaría de Producciones, Industrias y Servicios Culturales, con su aval a la continuidad del trámite;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos contables previos a tales fines;

Que ha intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Innovación y Cultura, con el Dictamen N° 017/2015;

Atento a ello;



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso interno convocado mediante Resoluciones N° 586 de fecha 23 de octubre de 2014 y N° 630 de fecha 10 de noviembre de 2014, ambas de este registro, en un todo de acuerdo con el Acta celebrada en fecha 4 de diciembre de 2014 por el jurado designado al efecto, para cubrir el cargo vacante de Categoría 6 Jefe Departamento Administración y Mantenimiento del Museo Provincial de Ciencias Naturales "Florentino Ameghino" de Santa Fe de esta dependencia.

ARTÍCULO 2º: Llamar a Concurso Abierto en los términos del Decreto Acuerdo 2695/83 modificado por su similar N° 1729/09 para cubrir el cargo de Categoría 6 Jefe Departamento Administración y Mantenimiento del Museo Provincial de Ciencias Naturales "Florentino Ameghino" de Santa Fe, de esta dependencia.

ARTÍCULO 3º: La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el Anexo I. La composición del jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte de la misma.

ARTÍCULO 4º: Establecer que en caso de existir inconvenientes con los lugares, fechas y horarios estipulados para las evaluaciones de antecedentes, técnica y entrevista personal, el jurado del concurso notificará a los postulantes mediante el sitio Web Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Fdo: María de los Ángeles González
Ministra de Innovación y Cultura
de la Provincia de Santa Fe